		ORDE	N DE C	OMPRA P	OR CATÁL	OGO ELI	ECTRÓNICO)				
Orden de compra:	CE-2019000	01506478		Fecha de emisión:	25-02-2019)	Fecha de aceptación:	26-02-2019				
Estado de la orden:	Revisada											
				DATOS D	EL PROVE	EDOR						
Nombre comercial:			Razón social:	CANDO A FANNY L		RUC:	0603031063001					
Nombre del representante legal:												
Correo electrónico el representante legal:		ando@hotma	ail.com	Correo electrónico de la empresa:	fannysantio	cando@hot	mail.com					
Teléfono:	0999285360	0										
Tipo de cuenta:	Anorros 1049039379											
			DATOS	S DE LA E	NTIDAD C	ONTRATA	ANTE					
Entidad contratante:	MIES			RUC:	176000120		Teléfono:	000000000				
Persona que autoriza:	sona que AIDA LEONOR COBO Cargo:			COORDIN GENERAL ADMINIS' FINANCIE	L Correo diana.narv			raez@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA KA	ARINA NAR	VAEZ PO	ONCE	Correo ele	ctrónico:	diana.narvae	z@inclusion.gob	ec			
	Provincia:	PICHINCH	ÍΑ		1	Cantón:	Cantón: QUITO Parroquia: QUITUMBE					
Dirección	Calle: AVENIDA LIRAÑAN					Número:	S/N	Intersección:	: AMARUÑAN			
Entidad:	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL				I	Departamento: Teléfono: 000000						
Datos de	Horario de mercaderia	recepción d a:	le	8H00 a 17h	00							
entrega: Responsable de recepción de mercaderia: SYLVIA PROAÑO CHECA TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec							O					
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco											
Dirección de entrega:	PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL											
Observación:	RESPONSA SEGÚN EL 846, LAGO 1250, RIOB 230, SANTO BABAHOY MACAS: 5: 35, GYE NO LAGO AGE	ABLE DE LA SIGUIENT AGRIO: 11 BAMBA: 189 O DOMING O: 650, QU 50, MACHA ORTE: 45, D RIO: 1100, T	A RECEI E DETA 00, TEN 90, PUYO O: 200, O EVEDO: LA: 70, DURAN: ENA: 40	PCIÓN: SY LLE: Ciuda A: 400, RU O: 350, AM GUARAND : 190, SALI PIÑAS: 95, 125, QUITO 00, RUMIÑ	LVIA PROA d o cantón d MIÑAHUI: BATO: 500, A: 430, EL l NAS: 30, CU LOJA: 690, D CENTRO: AHUI: 70, F	ÑO 09818 e ubicación 70, FRANO PORTOVI EMPALMI JENCA: 8 CALVAS: 230, QUIT RANCISC	79436. SE EN 1 y número de CISCO DE OF EJO: 500, MA E: 280, MILAO 70, GUALAC 570, ZAMOF TO SUR: 180. O DE ORELL	CONTACTOS: ITREGARÁN LO bienes. *SÁBAN RELLANA: 260, ANTA: 80, CHON GRO:24, SALITI EO: 320, AZOGU A: 200, GYE CE *TOALLAS IE ANA: 260, LATA	OS BIENES NAS IBARRA: LATACUNGA: NE: 210, JAMA: RE: 230, JES: 800, ENTRO SUR: BARRA: 846, ACUNGA:			

1 de 4 01/03/2019 11:51

230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO: 24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. *COBIJAS.- IBARRA: 846, RUMIÑAHUI: 70, LATACUNGA: 1350, RIOBAMBA: 2120, AMBATO: 550, GUARANDA: 380, CUENCA: 550, GUALACEO: 320, AZOGUES: 708, LOJA: 166, CALVAS: 30, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoPersona que autorizaMáxima AutoridadNombre: DIANA KARINANombre: AIDA LEONOR COBONombre: LOURDES BERENICE

NARVAEZ PONCE VARGAS CORDERO MOLINA

INAIXVA.	NAKVALZ I ONCE VAKGAS			CONDERO MOLINA						
		DETALLE								
CPC	Descripción	Can	t V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		

2 de 4 01/03/2019 11:51

881220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS	500	15,0000	0,0000	7.500,0000	12,0000	8.400,0000	530820
	 ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con 							
	la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U							
	ó Ojaladora, GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1							
	Recubridora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó							
	Ojaladora, 2 Recubridora, GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig- Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación							
	que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO							
	(contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o							
	arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de							
	terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.							
	Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la							
	maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y							
	maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.							
	- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y							
	"Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la							
	seguridad social en las fichas técnicas.							
	- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados							
	por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo							
	adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna,							
	caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente							
	al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a							
	través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar,							
	contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del							
	requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la							
	multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien	ļ						
	garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el							
	incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se							
	realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para	ļ						
	dicha entrega CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores							
	podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1:	ļ						
	Personas Naturales , 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas							
	(Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO							
	3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria							
	(Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al							
	número de socios, GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300							
	prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota 1: Los							
	proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la							
	capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.							
	- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o							
	trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de							
	certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada							
	por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que							
	respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título							
	profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la							
	confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del							
	Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente,							
	otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta							
	trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los							
	documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u							
	horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y							
	veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que							
	certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin							
	perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							
	- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la							
	confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los							
	oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las							
	prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen							
	nacional.							
	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado							
	revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de							
	medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el							
	mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega	ļ						
	podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma	ļ						
	de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad							
	contratante generadora de la orden de compra	ļ						
	- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor							
	catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.							
	Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por	ļ						
	parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el							
	monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas	ļ						
	establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
	- LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se							
	colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado							
	a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los							
	estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública	ļ						
	vigente. - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde							
	constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.							
	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ļ						
	TELA Región: Todas las regiones, Nombre: Polar, Composición (urdido y trama): 100%							
	poliéster perchado, Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), Color:							
	GRIS CLARO TPX [4-420] / GRIS MEDIO TPX 16-4409 / GDIS OSCITOT TBV 10 NZOL T							
	GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601, Encogimiento: + / - 3%, Acabados : Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable.							

3 de 4 01/03/2019 11:51

contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para	l			
evitar el desprendimiento del material.	l			ı
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas,	l			
transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará	l			
en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	l			ı
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la	l			ı
dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la	l			ı
localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra,	1			
salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de	l			
las instalaciones de la entidad contratante	l			
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la	l			
partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en	l			
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes	l			
documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela	l			
nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de	l			
la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al	l			
cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según	l			
la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la	l			
capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se	l			
verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta	l			
de entrega recepción.	l			
- GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco	1			
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas 	1			ı

- AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
 COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien"
 ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
 TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo

Subtotal	7.500,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	900,0000
Total	8.400,0000

Número de Items	500
Total de la Orden	8.400,0000

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 11:50:11

4 de 4 01/03/2019 11:51